

GACETA MÉDICA DE COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse á la "Société Mutuelle de Publicité, 14, rue Rougemont Paris.—A. Lorette, Directeur.

LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de ₡ 4.00; de un número, ₡ 0.50. El precio de avisos, convencional.

Año XIV

San José de Costa Rica, diciembre de 1909

Núm. 3

Actas de la Facultad de Medicina

35^a SESIÓN ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Secretario, Doctor Teodoro H. Prestinarty, funcionó como Secretario ad hoc, el Tercer Vocal, Doctor Vicente Castro Cervantes.

Artículo II.—El Cirujano Dentista don Roberto Jiménez Ortiz se quejó á la Facultad, de que en Puerto Limón, Luis Arrázola Posada, mayor de edad y casado, ejerce ilegalmente la profesión de dentista. Se dió traslado al Fiscal.

Artículo III.—Con respecto á la Escuela de Obstetricia la Junta de Gobierno acordó: a) Que los exámenes se verifiquen así:

Primer Curso: el jueves dos de diciembre próximo entrante, el de Anatomía; el viernes tres, el de Fisiología y antisépticos; y el sábado cuatro, el de Embriología y Embarazo.—Los delegados de la Junta de Gobierno para estos exámenes, son los Doctores: Hernández y Fonseca Calvo.

Segundo Curso: el lunes seis de diciembre citado, examen de todas las asignaturas que corresponden á este Curso. Los delegados de la Junta de Gobierno para estos exámenes son los Doctores: Prestinary y Castro Cervantes.

b) Que todos estos actos se verifiquen á las siete de la noche en el salón de la Facultad. Y c) que tanto cada delegado como el Presidente de la Facultad que debe asistir á los exámenes por sí ó por medio de representantes ganen cinco colones por noche de trabajo.

Artículo IV.—Se ordenó pagar el giro número 598 de siete colones á don Enrique Giralt L., por arreglo de la luz eléctrica en la Facultad de Medicina.

Artículo V.—La Junta de Gobierno acordó dirigir oficio al Supremo Gobierno pidiéndole, que si lo tiene á bien, se sirva investir al Fiscal de este Centro con la autoridad de Agente Principal de Policía para perseguir á los que sin autorización legal, ejercen la medicina ó cualquiera de las profesiones dependientes de este Centro.

Artículo VI.—Se leyó un memorial suscrito por el señor Juan Hernández Barrientos, el cual se mandó agregar al expediente, que está ahora en la Facultad de Medicina, levantado contra José Vargas Porras por lesiones á Juan Hernández Barrientos y Rafael Zúñiga Masís.

Artículo VII.—El Doctor Soto Alfaro dijo que, como comisionado por la Facultad de Medicina se había acercado al Supremo Gobierno para decirle los inconvenientes del actual servicio de ciertas medicaturas de pueblo é indicarle que debían ser mejor retribuidas para exigirles un servicio mejor. Que el Gobierno le había contestado que no estaba ahora en disposición de aumentar los gastos. Y que, al que prestara servicios profesionales en Bagaces y Liberia, pagaría hasta cuatrocientos colones.

Artículo VIII.—La señorita Elvira Madrigal escribió á la Facultad diciendo: "He recibido un giro de banco de ciento treinta y siete pesos sesenta y un centavos oro americano, que la Facultad se sirvió enviarme para ayudarme á terminar mis estudios y práctica en enfermería y quiero dar á la Facultad las más infinitas gracias por tan valioso auxilio." Se archivó la carta.

Artículo IX.—La Municipalidad de San José, en sesión del cuatro de noviembre dispuso aprobar el informe vertido por los señores: don Enrique Pinto, don L. M. Castro, don Ricardo Coto y don R. Fonseca Calvo en una proposición de un Regidor, para que se levantara un edificio para oficinas Municipales y se le hicieran importantes reparaciones al Mercado de San José. El informe en referencia, en lo conducente, dice: "... En cuanto á la segunda parte, referente á la urgente necesidad de hacer reparaciones en el edificio del Mercado, es nuestro parecer que debe tomarse en consideración por la Municipalidad, debiendo consultarse á las Facultades de Medicina y Técnica de la República sobre los puntos siguientes: 1º) Conveniencia de un cambio en la pavimentación de los galerones; 2º) iluminación más perfecta de los mismos; 3º) Establecimiento de mostradores en una forma apropiada para las ventas, sobre todo de legumbres; 4º) la instalación de un buen servicio de cañería;

5º) Establecimiento de retretes; y 6º) la construcción de un depósito para granos." La Junta comisionó para que estudien estos puntos á los Doctores: Castro Cervantes y Hernández. Y acordó que se dirija muy atento oficio á la Facultad Técnica para que, si lo tiene á bien, nombre un ingeniero ó dos, por su parte con el fin de que integren la comisión que haya de resolver la consulta Municipal.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

G. RUCAVADO,

1er. Vocal

T. H. PRESTINARY,

Secretario

36ª SESIÓN ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Benjamín Hernández, Fiscal; y Vicente Castro Cervantes, Tercel Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—El Secretario de Estado en el Despacho de Policía, comunicó en nota número 174 de fecha veintiséis de noviembre último, que había puesto en conocimiento del Gobernador de Limón la queja de este Centro contra Luis Arrázola Posada por ejercicio indebido de la profesión de dentista.

Artículo IV.—Se leyó, discutió y aprobó el siguiente dictamen médico legal:

San José, 29 de noviembre de 1909

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República para dictaminar en la causa seguida contra José Vargas Porrás por lesiones á Juan Hernández Barriento y Rafael Zúñiga Masís, dicen:

I.—Que leyeron el proceso.

II.—Que examinaron al que á la hora y el día señalados se presentó en la Secretaría de la Facultad diciendo llamarse Juan Hernández Barriento, vecino de San Francisco de Mata Redonda.

III.—Y opinan, que la lesión, científicamente tratada, debió sanar en unos quince días, porque aunque no es de ninguna gravedad, desde el momento que el proyectil atraviesa tejidos musculares, macerándolos, no creen que pueda sanar por primera intención.

T. H. PRESTINARY

G. RUCAVADO

Artículo V.—Se leyó la siguiente comunicación:

San José, 27 de noviembre de 1909.

Señor Presidente de la Facultad Médica

P.

Por el digno medio de V. tengo el honor de poner en conocimiento de la Junta Directiva de esa Facultad que han aceptado el encargo de integrar la comisión de Higiene Escolar, de parte del personal docente, el Director del Liceo de Costa Rica, Doctor don Arturo Pérez Martín; el Director del Colegio Superior de Señoritas, profesor don Fidel Tristán; el Doctor don Francisco Cordero, don Enrique Jiménez Núñez y don Ramiro Aguilar. Han sido invitados, además, los señores don Claudio González R, y don Porfirio Brenes.

Esa Directiva puede determinar el día y la hora en que podrá tener lugar la reunión de la comisión mixta, á fin de pasar la correspondiente invitación.

Incluyo en ésta el Boletín del Congreso que se reunirá en París y la lista de temas del que se verificará en Buenos Aires.

Soy de V., con toda consideración, atento y s. servidor,

R. BRENES MESÉN,

Subsecretario.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

G. RUCAVADO,

ter. Vocal

T. H. PRESTINARY,

Secretario

37ª SESIÓN ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el seis de diciembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Benjamín Hernández, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—El señor A. Lorette, director de la "Sociedad Mútua de Publicidad" (14, rue Rougemont, París) con fecha ocho de noviembre último envió un duplicado del recibo que le extendió el Doctor don Alberto Alvarez Cañas por los avisos publicados en el primer semestre de este año, que Lorette pagó. La suma pagada es de Frs. 99.15.

Artículo IV.—Para integrar la Comisión de Higiene Escolar que se pretende tome participación en el Tercer Congreso Internacional de Higiene Escolar que se reunirá en París, del dos al siete de agosto del próximo año de mil novecientos diez, la Facultad de Medicina nombró á los Doctores: don Vicente Castro Cervantes, don Roberto Fonseca Calvo y don Benjamín

APIOLINA CHAPOTEAUT

Diferente del Apio!

La **Apiolina** ejerce por manera electiva su acción en el sistema circulatorio, determinando fenómenos de congestión vascular y de excitación al par que en la contractibilidad de la fibra muscular lisa de la matriz.

La **Apiolina** es un líquido transparente, color de caoba, de composición siempre idéntica; se presenta encerrada en pequeñas cápsulas redondas, de 4 20 centig. cada una. Administrada 2 ó 3 días antes de la aparición de las reglas, en dosis de 2 á 3 cápsulas diarias, tomadas en las comidas, la **Apiolina** provoca el flujo mensual y regulariza la dismenorrea.

Depósito en París: 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

JARABE FENICADO de VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Toses, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Grippe, Ronquera, Influenza-

PARIS. 8. rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Sandalo Midy

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE

EN PARIS

EMPLEÁSE con éxito en vez del copaiba y del cubeba. Es inofensivo, aun á alta dosis. — Al cabo de 48 horas su uso proporciona un alivio completo, hallándose reducido el derrame á un goteo seroso, sea cual fuere el color y la abundancia de la secreción. Su uso no ocasiona ni indigestiones, ni eructos, ni diarrea. El orin no adquiere olor alguno. En los casos de inflamación de la vejiga obra con rapidez y suprime en uno ó dos días la emisión sanguinea; es de gran utilidad en el catarro crónico.

El **Sandalo Midy** se ofrece bajo la forma de cápsulas muy ligeras, redondas y transparentes llevando impreso el nombre es químicamente puro y se toma á la dosis de 10 á 12 cápsulas al día, disminuyendo progresivamente á medida que disminuye el derrame.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.



*La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT
la ha hecho adoptar por el
INSTITUTO PASTEUR.*

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre á los *Anémicos*, los *Convalecientes*, los *Tísicos* los *Ancianos* y á toda persona desganada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

MARCA
EL NIDO

Leche Nestlé

MARCA
EL NIDO

la más rica en crema

Harina Lacteada Nestlé

Alimento completo para los niños

Agencia para Centro América
Inquisidor 10. Ap. 1183
Habana, Cuba

POTENTE ACCELERADOR de la NUTRICIÓN GENERAL

Devuelve el apetito y suscita un aumento rápido de peso en los enfermos; ataja la fiebre y hace desaparecer la purulencia de los esputos en los

TUBERCULOSOS

HISTOGENOL

à base de Nuclarrina.

Medicación Arsénio-ferrosa orgánica

EXPERIMENTADO con éxito en los Hospitales de París.— Comunicado à la Academia de Ciencias, à la Sociedad de Biología y de Terapéutica.

Teñis desarrollada ante la Facultad de Medicina de París sobre el HISTOGENOL.

RECETAS :

Emulsior : 3 cucharadas de sopa cada día.

Elixir : 2 cucharadas de sopa cada día.

Granulado : 2 medidas cada día.— Ampollas : 1 ampolla cada día.

INDICACIONES : TUBERCULOSIS

LINFATISMO — ESCRÓFULA — BRONQUITIS CRÓNICAS
NEURASTENIA — CLORO-ANEMIA — CONVALESCENCIA, ETC.

PROSPECTOS : Dirigirse à NALINE, Farmacéutico en St-DENIS (Seine) Francia.
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS DEL PAIS.

Hernández. La Junta acordó dar cuenta de esta resolución al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Artículo V.—Se leyeron las actas de los exámenes de la Escuela de Obstetricia, verificados á las siete de la noche de los días dos, tres, cuatro y seis de diciembre de mil novecientos nueve, y que aparecen en los libros respectivos con los números cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta.

Artículo VI.—El Doctor Zúñiga pidió que se le autorizara para comprar: un air cushion para el decúbito dorsal, cuatro colones cincuenta céntimos; dos bolsas para hielo, dos colones; una docena de ampollas de electrargol, seis colones; dos pares de guantes de cirujano á dos cincuenta el par, cinco colones; seis varas tubo de caucho para irrigadores, tres colones; cuatro sacos blancos, diez y seis colones; cuatro pantalones blancos, nueve colones: total, cuarenta y cinco colones cincuenta céntimos. Todo para la Maternidad. La Junta resolvió de conformidad.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

G. RUCAVADO,
1er.

F. CARLOS ALVARADO,
2º vocal, Srio. ad hoc

2ª SESIÓN ordinaria de la Junta General de la Facultad de Medicina de la República, celebrada á las doce del día domingo doce de diciembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal; Marcos Zúñiga, Federico Zumbado, Santiago Zamora, David Quirós y Francisco Cordero, para elegir la directiva de la Facultad, que funcionará durante el próximo año de mil novecientos diez, por cuanto el domingo cinco del mismo mes, por falta de quórum, no pudo elegirse.

Artículo I.—Por ausencia del Presidente Doctor don José María Soto Alfaro presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se advierte que apenas comenzada la lectura del acta, el Doctor don Francisco J. Rucavado, que estaba en la sala, se retiró.

Artículo IV.—Los Doctores don F. Carlos Alvarado, don Francisco Cordero y don Vicente Castro Cervantes, entraron á la sala después de leída y firmada el acta anterior.

Artículo V.—Se procedió en seguida á verificar las elecciones de los miembros de la directiva de la Facultad que ha de funcionar el año de mil novecientos diez. El Presidente ordenó que se recogiera la votación para todos los cargos de la Junta, de una sola vez, y nombró escrutadores á los dos miembros de título más antiguo presentes en la sala: Doctores Marcos Zúñiga y Federico Zumbado.

Artículo VI.—El Secretario de la Facultad de Medicina don Teodoro H. Prestinary, presentó cincuenta papeletas con los nombres de los candidatos á los distintos puestos de la Junta de Gobierno de esta Facultad y firmada cada papeleta con el nombre de un médico incorporado. Por consiguiente hubo cincuenta votos.

Artículo VII.—Verificado el escrutinio el Presidente publicó el resultado de las elecciones, el cual fué el siguiente: El Doctor don Federico Zumba-

do obtuvo para *Presidente* cuarenta y nueve votos, y el Doctor don José María Soto Alfaro uno. El Doctor don José M^a Soto Alfaro obtuvo para *Primer Vocal* cuarenta y nueve votos, y el Doctor don Elías Rojas un voto. El Doctor don Juan Arrea Cosp, obtuvo para *Segundo Vocal* cuarenta y siete votos, y los Doctores don Vicente Castro Cervantes, don Francisco Cordero y don Benjamín Hernández, uno cada uno. El Doctor don Francisco Cordero, obtuvo para *Tercer Vocal* cuarenta y siete votos, y los Doctores don Elías Rojas, don Marcos Zúñiga y don José M^a Barrionuevo, un voto cada uno. El Doctor don José M^a Barrionuevo, obtuvo para *Fiscal* cuarenta y siete votos, y los Doctores don Elías Rojas, don Luis P. Jiménez y don Teodoro H. Prestinary, un voto cada uno. El Doctor don Roberto Fonseca Calvo, obtuvo para *Tesorero*, cuarenta y ocho votos, y los Doctores don Vicente Castro Cervantes y don David Quirós, un voto cada uno. El Doctor don David Quirós obtuvo para *Secretario* cuarenta y siete votos, y los Doctores don Rafael Calderón Muñoz; don F. Carlos Alvarado y don Teodoro H. Prestinary un voto cada uno; de modo, pues, que quedó electa la siguiente directiva:

- Doctores: don Federico Zumbado,—Presidente
 — José María Soto Alfaro,—Primer Vocal
 — Juan Arrea y Cosp,—Segundo Vocal
 — Francisco Cordero,—Tercer Vocal
 — José M^a Barrionuevo,—Fiscal
 — Roberto Fonseca Calvo,—Tesorero
 — David Quirós,—Secretario

Artículo VIII.—Como lo previene el Reglamento general de la Facultad, el Secretario comunicó en seguida, por nota, á los Médicos ausentes que habían sido electos en la Directiva de esta Facultad para el próximo año de mil novecientos diez, su elección.

Artículo IX.—La Junta señaló las ocho de la noche del lunes tres de enero de mil novecientos diez, en el salón de la Facultad de Medicina para dar posesión á la directiva electa.

La sesión se levantó á la una y media de la tarde.

G. RUCAVADO,

1er. Vocal

F. CARLOS ALVARADO,

2º Vocal.—Srio. ad hoc.

Exámenes de la Escuela de Obstetricia

ACTA n^o 47.—En el salón de la Facultad de Medicina de la República, á las siete de la noche del jueves dos de diciembre de mil novecientos nueve, se procedió á examinar de *Anatomía*, á las alumnas del Primer Curso:

- 1.—Berta Muñoz de Barrantes
- 2.—Zelfa Solano
- 3.—Rosa de Calderón
- 4.—Julia de Ulloa
- 5.—Fidel Serrano
- 6.—Josefa Rodríguez Bolaños
- 7.—Leovigilda Mora de Farmer
- 8.—Rosa Brenes v. de Campos

¿Debería el Doctor Confiar en la Suerte?

Es un hecho, por cierto que no tan bien conocido de la profesión médica como debiera serlo, que existe hoy en el comercio farmacéutico una cantidad de agentes terapéuticos (así llamados) cuyo valor medicinal es esencialmente una cuestión de conjetura. Algunas de estas preparaciones son enteramente ó en parte inertes; otras tienen una potencia peligrosamente anormal, condiciones debidas en primer lugar á una variación en los constituyentes activos de las drogas en crudo, y en segundo lugar al hecho de que ciertos farmacéuticos manufactureros no pueden ó no quieren normalizar sus productos.

En vista de esta grave situación, ¿debiera el médico formular sus recetas al azar, confiando ciegamente en la suerte ó la buena fortuna, ó especificando con prudencia, insistir en que los medicamentos que se despachen á su orden hayan de garantizar su eficacia y seguridad?

No puede haber sino una respuesta.

Todo práctico se lo debe á sus enfermos, á su honorable profesión y á su reputación profesional el saber positivamente que los agentes que prescribe y administra son eficaces bajo el punto de vista terapéutico y de una potencia medicinal fija.

Nosotros hemos realizado muchísimo trabajo y gastado miles de pesos con la mira de que pueda obtener el médico justamente esta seguridad; con la mira de que nuestras preparaciones medicinales hayan de ser recomendables y de potencia uniforme, lo mismo hoy, que mañana, que la semana entrante, que el año próximo.

Nuestros extractos de drogas (fluidos, sólidos y pulverizados); nuestras concentraciones; los constituyentes de nuestras píldoras, tabletas y elixires; nuestros sueros y vacunas, en fin toda la lista de nuestros productos farmacéuticos y biológicos, van normalizados con exactitud; química y fisiológicamente, según las exigencias del caso.

En su lidia contra la enfermedad son estas las armas que el médico tiene el derecho de pedir de su químico manufacturero. Dificultades en el diagnóstico é idiosincrasias de los enfermos son complicaciones con las que el práctico tendrá siempre que contar, y son ellas suficientemente serias en toda conciencia, suficientemente serias, sin las desventajas de medicamentos inciertos.

PARKE, DAVIS & COMPAÑÍA

90 MAIDEN LANE, NUEVA YORK, E. U. A.



NO EJERCE DEPRESIÓN SOBRE EL CORAZÓN

Tabletas de Antikamnia

OPUESTA AL DOLOR



30 Centigramos cada una
UN SOLO TAMAÑO



ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO

Facsímile

Facsímile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitran de Carbón, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con especialidad sobre el centro cardíaco.

Ha sido clínicamente ensayada y ha resultado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipiréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el tratamiento de Neuralgia y Myalgia, Influenza, Ciática, Reumatismo, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuríticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad y celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en



Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

este género de medicación.

Los excelentes resultados que ha dado como aliviador en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética ó febrífuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una ó dos "Tabletas de Antikamnia" cada tres ó cuatro horas, acompañadas de un trago de agua ó vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración deben ser siempre determinadas por el Médico.



AVISO ESPECIAL

Tabletas de Antikamnia y Codeina

125 centigr. de Antikamnia y 2 centigr. de Sulfato de Codeina



Facsímile

Facsímile

Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

La dosis para los adultos: Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Influenza, Gripe y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

EL MONOGRAMA AK EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES

Preparada solamente por

LA COMPAÑIA QUIMICA DE LA ANTIKAMNIA
ST. LOUIS, E. U. A.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS
MUESTRAS GRATUITAS Á TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN

Fueron aprobadas por unanimidad de votos: Berta Muñoz de Barrantes, Zelfa Solano, Julia de Ulloa. Por mayoría de votos: Rosa Calderón, Fidel Serrano, Leovigilda Mora de Farmer, Rosa Brenes v. de Campos. Fué aplazada por unanimidad de votos, Josefa Rodríguez Bolaños.

Por el Presidente, el Primer Vocal,

G. RUCAVADO

Delegados de la Facultad,

BENJAMÍN HERNÁNDEZ

R. FONSECA CALVO

MARCOS ZÚÑIGA,

Profesor de Clínica

F. J. RUCAVADO,

Profesor de Teoría

ACTA n° 48.—En el salón de la Facultad de Medicina de la República, á las siete de la noche del viernes tres de diciembre de mil novecientos nueve, se procedió á examinar de Fisiología y Antisépticos, á las alumnas del Primer Curso.

- 1.—Berta Muñoz de Barrantes
- 2.—Zelfa Solano
- 3.—Rosa de Calderón
- 4.—Julia de Ulloa
- 5.—Fidel Serrano
- 6.—Josefa Rodríguez Bolaños
- 7.—Leovigilda Mora de Farmer
- 8.—Rosa Brenes v. de Campos

Fueron aprobadas por unanimidad de votos: Berta Muñoz de Barrantes, Zelfa Solano, Julia de Ulloa.

Fué aprobada por mayoría de votos: Leovigilda Mora de Farmer. Fué aplazada por unanimidad de votos: Josefa Rodríguez Bolaños. Fueron aplazadas por mayoría de votos: Rosa de Calderón, Fidel Serrano, y Rosa Brenes v. de Campos.

Observación: El tribunal dió la nota de especial mención á Julia de Ulloa.

Por el Presidente, el Primer Vocal,

G. RUCAVADO

Delegados de la Facultad de Medicina,

BENJAMÍN HERNÁNDEZ

R. FONSECA CALVO

F. J. RUCAVADO

Profesor de Teoría

MARCOS ZÚÑIGA

Profesor de Clínica

ACTA nº 49.—En el salón de la Facultad de Medicina de la República, á las siete de la noche del sábado cuatro de diciembre de mil novecientos nueve, se procedió á examinar de *Embriología y Embarazo*, á las alumnas del Primer Curso:

- 1.—Berta Muñoz de Barrantes
- 2.—Zelfa Solano
- 3.—Rosa de Calderón
- 4.—Julia de Ulloa
- 5.—Fidel Serrano
- 6.—Josefa Rodríguez Bolaños
- 7.—Leovigilda Mora de Farmer
- 8.—Rosa Brenes v. de Campos

Fué aprobada por unanimidad de votos: Julia de Ulloa.

Fueron aprobadas por mayoría de votos: Berta Muñoz de Barrantes, Zelfa Solano, Rosa de Calderón, Fidel Serrano, Leovigilda Mora de Farmer, Rosa Brenes v. de Campos.

Fué aplazada por unanimidad de votos: Josefa Rodríguez Bolaños.

Por el Presidente, el Primer Vocal,

G. RUCAVADO

Delegado de la Facultad,

R. FONSECA CALVO

F. J. RUCAVADO,

Profesor de Teoría

MARCOS ZÚÑIGA,

Profesor de Clínica

ACTA nº 50.—En el salón de la Facultad de Medicina de la República, á las siete de la noche del lunes seis de diciembre de mil novecientos nueve, se procedió á examinar de todas las asignaturas del *Segundo Curso*, á las alumnas:

- 1.—Enriqueta Porras
- 2.—Fortunata Orozco Vargas
- 3.—Mariana de Corfield
- 4.—Josefa Ramírez de Fonseca
- 5.—Ester Letitour de Zúñiga
- 6.—Atiliana v. de Espinach

Fueron aprobadas por unanimidad de votos: Enriqueta Porras, Fortunata Orozco Vargas, Mariana de Corfield, Ester Letitour de Zúñiga.

Fueron aprobadas por mayoría de votos: Josefa Ramírez de Fonseca y Atiliana v. de Espinach.

Por el Presidente, el Primer Vocal,

G. RUCAVADO

Delegados de la Facultad de Medicina,

T. H. PRESTINARY

VICENTE CASTRO

F. J. RUCAVADO,

MARCOS ZÚÑIGA,

Profesor de Teoría

Profesor de Clínica

Proyecto de Reglamento de Carnicerías elaborado por la Jefatura de Sanidad de San José

Preliminar.— Toda persona que en adelante quiera establecer una carnicería en la ciudad de San José, deberá declararlo ante la Inspección de Hacienda Municipal, la que extenderá la respectiva patente, previo informe del Jefe de Sanidad é Ingeniero Municipal, sobre las condiciones que reuna el local escogido para el establecimiento. La inspección anotará en un registro el nombre, apellidos, nacionalidad del propietario, así como también la calle ó avenida y número del establecimiento. Cuando la carnicería sea trapasada se avisará á la oficina mencionada, para hacer la anotación correspondiente.

Artículo 1º— Las carnicerías establecidas ó las que en adelante se establezcan, se ceñirán á las prescripciones siguientes:

a) — El piso del despacho será de cemento romano lujado; de ladrillo mosaico ó de cualquier material mineral liso impermeable. El piso debe quedar á un nivel más alto que el de la acera;

b) — Las paredes serán de ladrillos, repelladas con mezcla de cal y arena de buena calidad y tendrá un zócalo ó friso de dos metros de alto, de cemento romano bien lujado, pintado al esmalte blanco; ó de ladrillo hidráulico de color claro; ó de baldosas blancas vidriadas ó de estuco ó de mármol. Las paredes tienen que estar pintadas al óleo.

c) — El cielo raso ha de ser de madera, completamente liso y pintado al óleo;

d) — El local ha de ser espacioso, bien ventilado, teniendo por lo menos 20 metros cuadrados de superficie por 3 mts. 75 cmts. de altura.

Artículo 2º— La renovación constante del aire en las carnicerías se asegurará por medio de aberturas practicadas en las ventanas y puertas del local á una altura no mayor de un metro y medio del piso externo, debiendo medir dichas aberturas no menos de un metro cuadrado de superficie. Las ventanas y las puertas que dan acceso al local tendrán las dimensiones que marca el respectivo Reglamento de Construcciones.

Artículo 3º— Las aberturas para la ventilación deberán establecerse en lugares opuestos.

Artículo 4º— Los muebles y demás enseres necesarios á la instalación interior deben reunir las condiciones siguientes:

a) — La ganchera será de hierro galvanizado ó niquelado; los ganchos serán del mismo material, todo bien pulimentado. Esta armazón debe estar separada de las paredes por lo menos 60 centímetros y cubierta por cedazo metálico que impida la entrada de insectos (moscas).

b) — El mostrador será de esqueleto de hierro ó de madera dura, pulida, con el espacio inferior libre en toda su extensión y estará cubierto en su parte superior por planchas de mármol ó vidrio grueso. Al lado habrá un lavabo provisto de suficiente agua;

c) — El picadero será de madera dura y perfectamente pulida en todas sus caras;

d) — Las balanzas y pesas serán metálicas y niqueladas;

e) — El balde ó receptáculo para los desperdicios será móvil, de hierro galvanizado y con su tapa correspondiente.

Artículo 5º— Queda absolutamente prohibido en el mismo local de las carnicerías:

a) — Establecer ningún negocio ó industria distinta al comercio de carne;

- b)—Tener otros muebles ni utensilios que los necesarios para el ejercicio de la industria;
- c)—Mantener comunicación directa con los dormitorios de empleados ó familias; ni pernotar dentro del local bajo ningún pretexto, personas ó animales;
- d)—Exponer tripas sin que antes hayan sido bien lavadas fuera del establecimiento;
- e)—Mantener por largo tiempo los menudos ú órganos de fácil descomposición, como hígados, bofes, bazos, sesos, ubres, tripas, etc., dentro del establecimiento;
- f)—Establecer dentro del local depósitos de cueros, sebos, cuernos, huesos, colas, etc.;

g)—Exponer muestras de carnes fuera de las puertas y ventanas.

Artículo 6º—Para cortar las carnes y huesos se hará uso de la sierra y cuchillo; sólo se permitirá el hacha para quebrar patas ó huesos descarnados ó costillas, sin cortar las partes blandas.

Artículo 7º—Se consideran horas de expendio, de las cinco de la mañana á las dos de la tarde. El aseo y lavado de las carnicerías se hará inmediatamente después de concluido el despacho.

Artículo 8º—Salvo casos excepcionales que reclamen aseo urgente, la limpieza de las carnicerías se practicará de la manera siguiente:

a)—Los utensilios é instrumentos se lavarán cuantas veces fuere necesario con agua limpia ó una solución de bicarbonato de sosa;

b)—Diariamente los mostradores, picadores, gancheras, ganchos, depósitos de residuos, con los mismos procedimientos; usando cepillos fuertes y trapos limpios;

c)—Una ó dos veces por semana, lavado de pisos con agua abundante y limpia ó con una solución alcalina al 10 o/o de potasa caústica;

d)—Una ó dos veces por mes, limpieza general de todo el local, sobre todo de las paredes; empleando los procedimientos antes indicados.

Artículo 9º—La pintura de puertas, ventanas, cielos rasos y paredes se hará, por lo menos, cada año en el mes de diciembre.

Artículo 10.—Los expendedores deberán presentarse siempre con vestidos en buen estado de aseo; usar blusas ó delantales blancos, que vengán desde el cuello hasta media pierna y con manga corta hasta el codo. Deberán remudarse diariamente; tener las manos y uñas bien aseadas y entregar la carne bien envuelta en papel nuevo, desprovisto de caracteres impresos.

Artículo 11.—Para ejercer el oficio de carnicero se necesita permiso de la autoridad sanitaria de la ciudad, que justifique que no padece el individuo de enfermedad contagiosa ó de cualquier otra, como úlceras, supuraciones, afecciones de la piel, etc. El certificado debe renovarse cada vez que lo exija la autoridad sanitaria.

Artículo 12.—El transporte de carnes á los puestos de venta se hará en carros cubiertos, forrados en zinc ó hierro galvanizado, que permitan el aseo con facilidad y provistos de divisiones para colocar las piezas de carne en campos clasificados. En el interior del carro podrán llevar además, el corazón, bofes, hígados, bazos, ubres y sesos. Los carros tendrán un depósito exterior para llevar menudos, como patas, estómagos, intestinos, etc., etc. Estos carros tienen que ser aprobados por la Jefatura de Sanidad para ponerlos al servicio, y numerados. Los animales destinados al servicio de acarreo deben estar sanos y gordos.

Artículo 13.—Los acarreadores de carne deberán usar para su trabajo blusas ó delantales ó capuchones blancos de tela impermeable y lavable que vayan desde el cuello á la rodilla y con los antebrazos descubiertos hasta el

modo. El vestido, delantales, blusas ó capuchones de los conductores deben mantenerse en perfecto estado de aseo.

Artículo 14.—Las carnes que se repartan á domicilios deben llevarse en utensilios de hojalata de buena apariencia, bien aseados y los repartidores provistos de ropa limpia con delantales blancos. Queda prohibida la conducción de carnes para la ciudad, en canastas, en alforjas de cuero ó mecate, cuando vayan destinadas para la venta.

Artículo 15.—Las carnes que se vendan en las carnicerías de la ciudad y á domicilio deben estar marcadas con la correspondiente contraseña de la Jefatura de Sanidad y Matadero Municipal.

Artículo 16.—Para el exacto cumplimiento de las disposiciones consignadas en este Reglamento, las autoridades sanitarias tendrán libre entrada á los expendios de carne y ordenarán la corrección de las deficiencias que notaren y procederán al decomiso de las carnes que encontraren en mal estado por principios de putrefacción ó por falta de la marca respectiva, atestiguando su inspección previa.

Artículo 17.—Las disposiciones del presente Reglamento serán aplicadas dos meses después de que sea aprobado por el Poder Ejecutivo, excepto en cuanto al arreglo de los locales de las carnicerías existentes, cuya composición se exigirá un año después. Sin embargo, deben cumplir los propietarios actuales con la obligación de inscribirlas en el Registro correspondiente.

Artículo 18.—Las infracciones al presente Reglamento serán penadas por la Agencia Principal de Policía de Higiene, como desobediencia, de acuerdo con lo que dispone el inciso 1º del artículo 521 del Código Penal; y los que guardaren ó expendieren carnes malas ó sin el respectivo permiso, lo serán como dispone el artículo 41 del Reglamento de Policía. Si hubiere reincidencia será retirada la autorización ó patente para el expendio y se ordenará la clausura del establecimiento si el propietario fuere el responsable. Igualmente se ordenará el cierre de toda carnicería que no se ajuste al presente Reglamento en los plazos estipulados, en cuanto al arreglo del local y adquisición de á la patente.

BIBLIOGRAFIA

Una obra importante de Cirugía

Lo es sin duda alguna la que la casa Bailly-Bailliére é Hijos, de Madrid, acaba de publicar. Titúlase *Cirugía Abdominal Operatoria* y está escrita por don Policarpo Lizcano, especialista en la materia, á cuyo cargo está una de las más importantes Consultas de Ginecología de la Beneficencia municipal de Madrid, y reconocido como uno de los más legítimos prestigios de la especialidad y experto operador. Precede á esta obra una carta prólogo del ilustre Doctor don Eugenio Gutiérrez, de quien en el trascurso de esta obra se dan á conocer trabajos interesantísimos referentes á la especialidad.

El presente volumen, consagrado solamente á las investigaciones abdominales por efectos ginecológicos, trata con gran género de detalles las siguientes cuestiones: laparatomía en general, histeropexias abdominales, laparotomía por anexitis, histerectomía abdominal por anexitis ó castración total, laparatomías por quistes ováricos, laparatomías por fibromas y la histerectomía abdominal por cáncer.

Escritas todas estas materias sobre la práctica, en ellas se dan á conocer, á más de los métodos operatorios, las observaciones posteriores y cuantos detalles se observaron en los casos prácticos, para que el lector pueda formar jui-

cio exacto sobre el método quirúrgico que debe emplear al presentársele un caso de intervención.

Ilustran esta obra 105 fotograbados, reproducción de otros tantos casos prácticos.

Excelentemente impresa y formando un tomo en 8º, de 500 páginas, véndese en todas las librerías, al precio de 8 ptas. en rústica y 10 encuadernada.

Tratado de Cirugía de Urgencia

Los editores señores Bailly-Bailliére é Hijos acaban de publicar la tercera edición española de la notable obra del sabio cirujano y profesor de la Facultad de Medicina de París, Félix Lejars.

La presente edición española ha sido traducida de la sexta edición francesa, estando notablemente aumentada en texto y grabados. La traducción está hecha, como las anteriores, por el ilustrado Doctor don Gustavo Beboles y Campos y á la obra precede un prólogo del sabio cirujano don Eulogio Cervera.

Sobradamente conocida la obra y no siendo de las que necesitan elogios, nos limitaremos á hacer una ligera reseña del libro, por si alguno de nuestros lectores lo desconociese.

La Cirugía de Urgencia de Lejars es el libro más completo y práctico que existe sobre la materia y está escrito con tal sencillez en la expresión, que tanto el texto como las ilustraciones permiten al lector ver y aprender sin fatiga los más pequeños detalles.

El plan de la obra está perfectamente entendido. Empieza por un capítulo preliminar, en que el autor se ocupa ante todo del material de primera necesidad que todo médico debe tener consigo, conservando perfectamente y siempre dispuesto á eventualidades inesperadas. Después supone un caso en que, careciendo de todo y lejos de todo también, ocurre una intervención que debe hacerse de noche; ante tantas dificultades el sabio Lejars demuestra cómo con un riguroso método y la clara noción de la técnica se puede sacar partido de las condiciones materiales más desfavorables. Seguidamente son descritos con gran minuciosidad de detalles prácticos la anestesia y la seroterapia artificial.

Hechas estas preliminares manifestaciones empieza de lleno la obra, dividiéndola con gran acierto en nueve partes principales, que comprenden la cirugía de urgencia de la cabeza, del cuello, del pecho, del raquis, del abdomen, de los órganos genitourinarios, del recto y del ano y de las hernias estranguladas, y por último, la cirugía de los miembros, dedicando capítulos especiales á las suturas de las heridas de las partes blandas, quemaduras, abscesos calientes, adenoflemones, panadizos, ástrax, pústula maligna, etc.

En una palabra, la presente edición de esta obra, que por su notable aumento contiene cuanto la ciencia conoce hasta el día, da resuelto al médico cuantos casos se le puedan presentar de una intervención.

Ilustran la obra 994 figuras, 602 de ellas tomadas del natural, 217 fotografías originales y 20 láminas fuera de texto.

Tal es la nueva edición de la obra de Lujars que, editada con gran lujo y cuidado, véndese al precio de 30 pesetas encuadernada en un tomo y 33 pesetas en dos, en la librería de Bailly Bailliére é Hijos, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las librerías de España y América.

CONSIDERANDO

que el tratamiento de las enfermedades gastro intestinales por medio de los fermentos lácticos está hoy ocupando el centro del interés público médico, creemos que será conveniente hacer algunas observaciones acerca de uno de estos fermentos. Demasiado bien conocida es la teoría de Metchnikoff sobre la cual se funda la terapia arriba citada, y cómo se propone combatir la flora nociva de la putrefacción intestinal con otra flora bacteriana beneficiosa que se opone al crecimiento y desarrollo de la primera.

Los manufactureros de las Tabletas de Lactona (Parke, Davis & C^ª), fermento láctico al que nos estamos refiriendo en particular, idearon este producto originalmente para la preparación de la leche cuajada (buttermilk) científicamente, pero se debe tener en cuenta que tienen igual resultado tomadas directamente al interior por vía bucal, haciéndose entonces la siembra del bacilo del ácido láctico directamente sobre la mucosa intestinal en lugar de por el intermedio del suero de leche ó leche cuajada. Estas Tabletas de Lactona se preparan de un cultivo puro del ácido láctico, bajo condiciones de rigurosa asepsia y se pueden tomar en dosis de una ó dos después de cada comida y al acostarse, seguidas de un terroncito de azúcar. Están indicadas en las diferentes formas de enteritis, la diarrea verde de los niños, gastroenteritis. También en las varias formas que toma la autointoxicación debida á la putrefacción intestinal, en la arterio-esclerosis, dermatosis, ezemas, jaquecas persistentes, etc. No dudamos que el lector que desee obtener más detalles los habrá de conseguir con sólo dirigir una tarjeta postal á los señores Parke, Davis y C^ª, New York, manufactureros de estas tabletas, que suministran en frascos de 10 y 25.

Tratado elemental de Autonomía Humana

por los Doctores

POIRIER

CHARPY

CUNEO

Profesor de Anatomía de la
Facultad de París

Profesor de Anatomía de la
Facultad de Toulonse

Profesor agregado de la
Facultad de París

TRADUCIDO POR

D. FEDERICO OLÓRIZ Y ORTEGA

Catedrático por oposición, de la Facultad de Medicina de Granada

CUADERNO 40 Y ÚLTIMO

(Comprende las páginas 497 á 540 del TOMO III)

Esta importantísima obra—que forma *tres preciosos tomos*—se publica por cuadernos de 40 páginas, impresas en magnífico papel satinado y contendrá 976 artísticos grabados, muchos de ellos policromicos.

Precio de cada cuaderno UNA: peseta

MADRID

ADMINISTRACIÓN DE LA "REVISTA DE MEDICINA Y CIRUGÍA PRÁCTICAS."

Calle de Preciados, núm. 33, bajo.

MANUAL DE ELECTROTERAPIA

por

JAIME MITJAVILA

con un prólogo del Doctor PULIDO

MADRID

LIBRERÍA EDITORIAL

*de Bailly-Billièrè é Hijos,**Plaza de Santa Ana, número 10.—1909.*

Librería Editorial de Bailly-Baillièrè é Hijos

Plaza de San Ana, núm. 10, Madrid,

(BOTICA)

LA OFICINA DE FARMACIA

ó

REPERTORIO UNIVERSAL DE FARMACIA PRÁCTICA

Redactado para uso de todos los profesores de ciencias médicas en España y en América, según el plan de la última edición de DORVAULT y á la vista de cuantos nuevos é importantísimos datos han publicado simultánea y posteriormente el *Compendio de Farmacia Práctica de DESCHAMPS*, las últimas ediciones del *Códex* y de la *Farmacopea española*, el *Tratado de Química* de Sáez Palacios, la *Flora Farmacéutica* de Texidor el *Tratado de Hidrología médica* de García López, *La Botica* de Casaña y Sánchez de Ocaña y la mayor parte de los *Anuarios científicos españoles y extranjeros* conocidos hasta el día.

por el Doctor don JOSÉ DE PONTES Y ROSALES

Primer Farmacéutico de la Real Casa, oficial del cuerpo de Sanidad militar etc., etc.

Con la colaboración del Doctor don ROGELI CASAS DE BATISTA

Precedido de un prólogo del Decano de la Facultad de Farmacia de Madrid

DON RAFAEL SÁEZ Y PALACIOS

Tercera edición.—Décimanovena tirada

Madrid.—Un magnífico tomo en 4º mayor, de 1830 páginas, ilustrado con 546 grabados intercalados en el texto

Precios de esta obra		Madrid	Provincias
En rústica.....	Pesetas	35,00	36,00
En pasta en un tomo.....	—	37,50	38,50
En pasta en dos tomos.....	—	40,00	41,00

Suplementos á la oficina de farmacia

Suplementos		Rústica	Pasta	Suplementos		Rústica	Pasta
1º, 1880	Ptas.	3,50	5,00	16º, 1896	Ptas.	5,50	7,00
2º, 1882		5,00	6,50	17º, 1897		6,50	7,50
3º, 1883		3,50	5,00	18º, 1898		4,50	9,00
4º, 1884		3,00	4,50	19º, 1899		6,00	7,50
5º, 1885		4,50	6,00	20º, 1900		5,50	7,00
6º, 1886		7,00	8,50	21º, 1901		6,50	8,00
7º, 1887		3,50	5,00	22º, 1902		7,00	8,50
8º, 1888		6,00	7,50	23º, 1903		7,00	8,50
9º, 1889		7,00	8,50	24º, 1904		6,50	8,00
10º, 1890		6,50	8,00	25º, 1905		6,00	7,50
11º, 1891		6,50	8,00	26º, 1906		6,00	7,50
12º, 1892		6,50	8,00	27º, 1907		7,00	8,50
13º, 1893		6,50	8,00	28º, 1908		7,00	8,50
14º, 1894		6,50	8,00	29º, 1909		7,00	8,50
15º, 1895		5,50	7,00				

Indices generales alfabéticos de autores y materias de los suplementos 1880 á 1890. En rústica, una peseta.

Indices generales alfabéticos de autores y materias de los suplementos 1891 á 1900. En rústica, una peseta.

Suplementos 1 á 28, é indices de los diez primeros y diez segundos. Encuadernados en siete tomos, 180 pesetas.

Nota.—Todo farmacéutico que desee comprar la obra completa, ó completarla si es que tiene parte de ella, se le facilitará á pagar en 10 mensualidades si le es oneroso el hacerlo de una vez.

FAUNA DE COSTA RICA

por Anastasio Alfaro

CLASE MAMMALIA

Subclase MONODELPHIA

Orden GLIRES

Suborden *Simplicidentata*

Familia GEOMYIDÆ

Género *Macrageomys*

(Continúa)

97—MACRAGEOMYS COSTARICENSIS, Merriam.

En el número 8 de *North American Fauna*, año de 1895, página 192, se describe esta nueva especie de taltusa, que fué colectada algunos años hace por Juan J. Cooper, cerca de Pacuare. No conozco el tipo á que el Doctor Merriam se refiere; pero el parecido general de la descrita con la especie anterior, el hecho de haberse servido de un ejemplar colectado hace algunos años,

y la semejanza absoluta entre la región del Pacuare y Santa Clara, me inducen á suponer que la *M. costaricensis* es una variedad ó tal vez sinonimia de la *M. cherrii*.

Género *Heteromys*

98—HETEROMYS LONGICAUDATUS, Gray.

Esta pequeña rata-taltusa, de panza blanca, tiene la cola del tamaño ó algo más que el tronco y la cabeza juntos. Mr. Cherrie obtuvo esta especie en La Carpintera; don José C. Zeledón en Angostura y Pacuare; yo cací un ejemplar en Suerre, cerca de Jiménez. Al examinar las bolsas de las quijadas; le encontré en una un frijol negro y en la otra un poco de arroz crudo.

Familia OCTODONTIDÆ (1)

Género *Echimys* (*Echinomys*)

99—ECHIMYS SEMISPINOSUS, Tomes.

En julio de 1895 cogí esta rata espinosa en una trampa colocada en la cocina de la pequeña finca llamada *Suerre*, á 1,500 pies de elevación. También el señor True la cita como procedente de Pacuare, refiriéndose á tres pieles, secas obtenidas por don José C. Zeledón en 1876. Proc. U. S. Nat. Museums 1888, página 467).

Familia HYSTRICIDÆ

Género *Syntheres*

100—SYNETHERES MEXICANUS (Kerr.)

Costa Rica, dice el Doctor Frantzius, parece ser el límite meridional del cuerpo espin mejicano. Nosotros hemos obtenido ejemplares vivos de La Carpintera y de los volcanes Irazú, Barba y Poás; se alimentan de bananos y otras frutas, y se adaptan perfectamente á la vida del cautiverio.

Familia DASYPROCTIDÆ

Género *Dasyprocta*

101—DASYPROCTA ISTHMICA, Alston.

La guatusa habita de preferencia en la región baja de las costas. Yo la he cazado en las orillas del río Blanco en Mojica. Cuando se la tiene enjaulada se alimenta de frutas y trata siempre de romper las paredes de la jaula, como la taltusa y la rata. La guatusa se sienta en las piernas traseras á semejanza de las ardillas.

102—DASYTROCTA PUCTATA, Gray.

Esta segunda especie de guatusa, según la *Biología* habita la región Occidental de Costa Rica (Viv. Zool. Soc.) Mr. Cherrie trajo ejemplares de esta especie cuando visitó el Pozo del Pital, cerca del río Naranjo, donde la halló con frecuencia; mas asegura que no vió la guatusa común, *D. isthmica*.

(1) Aunque la *Biología* dice que el género *Octodon* no se halla representado en Centro América, debo consignar aquí el hecho de que el Doctor Frantzius obtuvo en setiembre de 1859 un ejemplar, que según él pertenecía al *Octodon deguz*, Waterh, y que procedía de Turrialba, donde se conocía con el nombre de *rata de árbol*. (Documentos de don León Fernández, tomo I, página 399.)

Género *Catogenys*103—*CÆLOGENIS PACA* (Linn.)

El tepeizcuintle es uno de los animales silvestres más conocidos y apreciados en este país por su excelente carne. Estos animales en cautiverio engordan como si fuesen cerdos, de día no hacen otra cosa que comer y dormir. En el encierro les crecen mucho las uñas, por la falta de su ejercicio en escarbar.

Familia CAVIDÆ

Género *Cavia*104—*CAVIA COBAYA*, Schreb.

Esta es la determinación científica del cuy ó cuilo doméstico, importado de Europa, el cual se procrea y cuida entre nosotros solamente como animal de lujo.

Suborden DUPLICIDENTATA

Familia LEPORIDÆ

Género *Lepus*105—*LEPUS GRAYSONI*, Allen.

Esta especie de conejo fué cogida en Talamanca por Carmiol.

106—*LEPUS GABBI*, Allen.

Esta es la especie más común de conejo que habita en los prados de la meseta central.

107—*LEPUS CUNICULUS*, Linn.

A pesar de que el conejo doméstico, dice el Doctor Frantzius, ha sido importado muchas veces á Costa Rica, es extraño que no se haya propagado. Tal vez sea que no le conviene el clima húmedo y cálido, ni el suelo arcilloso que, durante la estación seca, se hace tan compacto que les impide hacer sus madrigueras.

Orden EDENTATA

Suborden TARDIGRADA

Familia BRADYPODIDÆ

Género *Bradypus*108—*BRADYPUS INFUSCATUS*, Wagler.

El Profesor Allen cita esta especie entre los mamíferos costarriqueños, bajo la denominación de *B. griseus* (Gray) colectado en mayo de 1890.

109—*BRADYPUS CASTANEICEPS*, Gray.

Este es el *perico ligero* pequeño y de pelo corto que habita en la vertiente Norte del volcán de Turrialba. El 26 de diciembre de 1890 caceé una hembra adulta en Jiménez, á 700 pies sobre el nivel del mar. Ponderando los campesinos la vida de estos perezosos dicen que, para matarlos es necesario abrirlos, sacarles el corazón y dividírselo en cuatro pedazos.

Género *Cholepus*

110—CHOLÆPUS HOFFMANNI, Peters.

El perezoso ó perico ligero de largo vellón habita las montañas altas de la cordillera central, como La Carpintera, por ejemplo. Su color varía desde un verde intenso hasta el amarillo pálido. A pesar de lo extraordinariamente tardío de sus movimientos, tiene la particularidad de bajar siempre al pie del árbol para hacer sus deposiciones, circunstancia de que se aprovechan los cazadores coleccionistas para descubrirlos.

Suborden ENTOMOPHAGA

Familia DASYPODIDÆ

Género *Dasytus*

111—DASYTUS GYMNURUS, Illig.

El Doctor Frantzius, hombre ilustrado y naturalista investigador incluyó esta especie en la lista de nuestros mamíferos; mas como no pudo presentar un ejemplar siquiera, los editores de la *Biología* y aun el mismo Profesor Allen rechazaron esa especie de la fauna centroamericana. De niño había visto yo en Alajuela un armado de zopilote y naturalmente apoyé siempre la aserción del Doctor Frantzius. Por fortuna cierta mañana del mes de febrero de 1896, llegué á *Suerre* en momentos en que los perros hacían roncar dentro de una cueva, inmediata á la casa, un animal; poco trabajo me costó sacarlo, valiéndome de una macana. Con fecha 4 de mayo del mismo año recibí una carta del Profesor Allen, en que me dice: "tengo á la vista su atenta del diez de abril y el espécimen de armado de zopilote; creo que es incuestionablemente el *Dasytus gymnurus*, etc." Más tarde me trajeron otro ejemplar que se conserva en el Museo Nacional, fácilmente puede reconocerse esta especie por el hocico grueso y corto, porque tiene cinco uñas en las manos en vez de cuatro, y porque la cola es corta y carece de anillos.

Género *Tatusia*

112—TATUSIA NOVEMCINCTA (Linn.)

El armadillo es un animal bastante común, desde Tejas en los Estados Unidos, hasta el Paraguay en la América del Sur.

Familia MYRMECOPHAGIDÆ

Género *Myrmecophaga*

113—MYRMECOPHAGA JUBATA, Linn.

Se da indistintamente á este animal el nombre de oso hormiguero, oso real ú oso caballo, esta última denominación debida á la forma de su cola. Se le ha visto en Puntarenas, Térraba, Boruca, Buenos Aires, Jiménez, Puerto Viejo y Talamanca; en esta última localidad encontró Mr. Cherrie una hembra con su cría; el color del animal joven es semejante al del adulto, pero tiene el pelo muy corto y carece de cerdas largas en la cola.

114—MYRMECOPHAGA TETRADACTYLA, Linn.

El tejón ú oso colmenero es mucho más pequeño que la especie anterior; y habita igualmente ambos litorales, Atlántico y Pacífico.

Género *Cyclothurus*

115—CYCLOTHURUS DIDACTYLUS (Linn.)

El serafín de platanar es uno de los animales más bonitos que tenemos por lo fino, compacto y sedoso de su pelo. Se encuentra en Terraba, Boruca, Buenos Aires, Pozo Azul de Pirrís, Orosi, Santa Clara y Talamanca. Hace poco tuve en mi casa una hembra, que abortó tres días después de traída de Jiménez; nunca pude saber de qué se alimentaba, y murió dos semanas más tarde; luego me dijeron que comían larvas de comejen. Para moverse lo hace como el perezoso ó con el cuerpo hacia arriba, indistintamente, pero la cola prehensil le da ventajas muy notables; cuando descansa elige una horqueta, se apoya sobre las caderas y forma un ovillo.

Subclase DIDELEPHIA

Orden MARSUPIALIA

Familia DIDELEPHIDÆ

Género *Didelphis*

116—DIDELPHIS MARSUPIALIS AURITA (Wied)

Este animal se distingue entre nosotros con el nombre de zorro pelón. Ataca las gallinas durante las primeras horas de la noche, y hace sus nidos entre las hojas de itavo; en las casas de campo penetra en las habitaciones del hombre y acometió á las aves de corral. Si se quiere tener mayores detalles, véase el tomo I, página 432, de los Documentos de D. León Fernández.

Género *Metachirus*

117—METACHIRUS QUICA (Temme.)

El Doctor Frantzius obtuvo un ejemplar de Tucurrique, y algunos años más tarde se envió otro al Profesor Allen, por cuenta de nuestro Museo Nacional.

Género *Marmosa*

118—MARMOSA CINEREA (Temme.)

Este zorro *isí* fué colectado en San Ramón por Frantzius, en San José por Carmiol y Cherrie. En San José anida en las ramas de los árboles cercanos á los arroyos: una tarde del mes de junio recorría yo la *Quebrada de los Negros* al Nordeste de San José y repetidas veces creí encontrar un nido de zopilotillo, pues la aglomeración de hojas verdes me hacía subir y bajar por los árboles sin resultado alguno. Por fin, en uno de tantos nidos hallé una zorrita de esta especie, enteramente envuelta entre las hojas, tenía tres ó cuatro zorritos suspendidos de las tetas, pero tan queños é infelices que carecían en absoluto de pelo y no podían moverse.

119—MARMOSA MURINA (Linn.)

En Alajuela este zorrito de platanar anida de preferencia en los racimos de banano, construyendo allí su habitación con hojas y cáscaras secas de la misma planta. Es de suponerse que habita todo el país, desde luego que vive en Alajuela, La Carpintera y Jiménez.

Género *Philander*

120—PHILANDER LANIGERA (Desm.)

El Profesor Allen cita esta especie entre los mamíferos de Costa Rica, en virtud de haberla reconocido en ejemplares enviados para su determinación por nuestro Museo Nacional.

Género *Chironectes*

121—CHIRONECTES VARIEGATUS, Illig.

No es raro hallar en Alajuela el zorro de agua, sobre todo en la época de las grandes lluvias, cuando las acequias salen de su cauce y los animales se ven obligados á caminar fuera del agua, por los solares y patios de las casas.

(Concluye)

KNOLL & Cía.

Londres.



LUDWIGSHAFEN s. Rhin
(Alemania.)

Nueva York.

Un Progreso Notable

en el tratamiento interno de la

Blenorragia

por el

SANTYL-KNOLL



No produce irritación alguna en
los riñones ni en el estómago.
Es insípido é inodoro.

Se toma: 3 veces al día 2 cápsulas.

Tubos originales con 30 cápsulas de 0 gr. 40 cada una

Representantes y depositarios para Costa Rica:

Hermann y Zeledón, Botica Francesa, San José.

AFECCIONES
del
APARATO RESPIRATORIO

CAPSULAS
Eucaliptol absoluto iodoforno-creosotizado

TUBERCULOSIS
PULMONAR
COGNET
ANTISEPTICO
PULMONAR INCOMPARABLE

Perfectamente
tolerado por el estómago

PARIS, 43, Rue de Saintonge
Y EN LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

CAINA
MIDY
BORATADA

COCAINA MIDY

PASTILLAS CLORO-BORATADAS

Contenido cada una: 0.002 Clorhidrato de Cocaína, 0.05 Bihorato de Sosa, 0.05 Clorato de Potasa.

**FARINGITIS
LARINGITIS
ANGINAS
AMIGDALITIS
GRANULACIONES, etc.**

10 A 12 pastillas por día.
Con cada frasco va una caja de bolsillo.

CAINA
MIDY
BORATADA

COCAINA
MIDY
BORATADA

COCAINA
MIDY
BORATADA

COLCHI-SAL DE MIDY

4 a 16 Cápsulas por día. Cada Cápsula contiene 1/4 miligr. de Colchicina pura. 120 mgr. de Salicilato de Metilo natural.

Alivio y Desaparición de los **DOLORES** Modificando completamente la Diatesis úrica.



**GOTA
REUMATISMOS AGU**

BETUL-O
Linimento: Salicilato de Metilo natural y Cloro. Menor DOLOR Neurálgico, Lumbal y Reumatismo. Rápidamente absorbido por la piel en fricciones y compresas. Reemplaza Salicilato de Sosa al interior.

PIPERACINA MIDY

GRANULADA EFERVESCENTE

20 centigr. de Piperacina por medida adjunta al frasco.

En las crisis agudas: 3 a 6 medidas por día.

Como preventivo: 1 a 3 medidas, 10 días por mes.

El mayor disolvente del **Ácido úrico**

**GOTA-ARENILLA-REUMATISMO
ARTRITISMO** en todas sus manifestaciones.

Farmacia MIDY, 113, Faubourg Saint-Honoré, PARIS.

Solubilidades comparadas del Ácido úrico en .

PIPERACINA



ENFERMEDADES del ESTÓMAGO y de los INTESTINOS
Poder absorbente del Carbón de átomo reunido al poder antiseptico del Naftol B

DISPEPSIA * GASTRALGIA
FLATULENCIAS
DIARREAS PÚTRIDAS
DISENTERÍA

DILATACIÓN del ESTÓMAGO
EMBARAZO GÁSTRICO
FIEBRES Infecciosas
FIEBRE TIFOIDE

CARBÓN FRAUDIN
GRANULADO
3 a 6 cucharaditas al día.

ANTISEPTICO
GRANULADO

NAFTOLADO

ANTISEPTICO
GRANULADO

DEPÓSITO GENERAL: E. FRAUDIN, Farmacéutico, PARIS-BOULOGNE Y FARMACIAS Y DROGUERIAS